



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

## Resolución de Alcaldía Nº 253-2022- MPC

Contumazá, 03 de octubre del 2022

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 231-2022- MPC, de 10 de agosto del 2022; La Resolución Nº 236-2022-MPC, de 18 de agosto del 2022 y La Resolución de Alcaldía Nº 024-2022-MPC, de 09 de febrero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° Las Resoluciones de Alcaldía, de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala “que Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 076 – 2021-MPC de fecha 23 de junio del 2021, se resuelve designar la comisión de transferencia de la infraestructura del Proyecto “INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ– CAJAMARCA”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 174-2021-MPC, de 23 de noviembre del 2021, se resuelve aprobar “el reemplazo de CPC. Maritza Soledad Tiznado Rojo de la comisión de Transferencia de la infraestructura del Proyecto “Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Contumazá, Provincia de Contumazá – Cajamarca”, el cual será reemplazo y ocupado por el actual Gerente de Administración y Finanzas él C.P.C. Jorge Luis Casahuaman Villanueva”;

Que, mediante Resolución Nº 146–2021–MPC de fecha 30 de setiembre del 2021, se da por concluida la designación de la CPC. Maritza Soledad Tiznado Rojo en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, que fue efectuada mediante la Resolución de Alcaldía Nº 10-2019-MPC, de fecha 14 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 231-2022- MPC, de 10 de agosto del 2022, se resuelve “DESIGNAR a partir del 10 de agosto del 2022, al CPC Helmer Alberto Araujo Vásquez, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá; debiendo desempeñar dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerite”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 024-2022-MPC, de 09 de febrero del 2022, se resuelve DESIGNAR “al servidor C.P.C. VICENTE BAZAN MORENO, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas como nuevo responsable titular (en sustitución del C.P.C. Jorge Luis Casahuaman Villanueva para el manejo de las cuentas bancarias del gasto, de encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento recursos ordinarios y transferencias, recursos de operaciones oficiales de créditos de la Municipalidad Provincial de Contumazá”;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR los miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA del Proyecto: “INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – CAJAMARCA”, con Código SNIP Nº “220227” y Código Único Nº 2208510, el cual queda conformado por las siguientes personas:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	AREA
01	Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza	70055511	PRESIDENTE	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
02	Ing. Jazmith Alexandra Medina Gonzales	46278894	MIEMBRO	Responsable de la División de Operaciones y Maquinaria
03	Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara	27145082	MIEMBRO	Gerente del Instituto Vial Provincial
04	Ing. Delia Elena Chumpitaz Carrasco	26622399	MIEMBRO	Responsable de la División de obras y Liquidaciones
05	CPC. Vicente Bazán Moreno	26605252	MIEMBRO	Gerente de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la comisión designada, implemente las acciones técnico administrativas para el proceso de transferencia de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaria General, bajo responsabilidad, publique y/o notifique la presente resolución a los miembros del comité, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la EPS SEDACAJ y a los órganos y/o unidades orgánicas competentes.

ARTICULO CUARTO: ENGARGAR a la oficina de Tecnología de la información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Lic. Oscar Domínguez Suárez Aguilar  
ALCALDE